



PERFORACIÓN • POZOS DE AGUA • PILOTES PREBARRENADOS
ESTUDIOS DE: GEOLOGÍA, GEOFÍSICA • SUMINISTROS • SERVICIOS

ESCANEAR

Quito, 8 de Diciembre del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Marcelo Fabián Proaño Pérez en calidad de Gerente General de PERFOCONSUL CIA. LTDA., adjunto una copia certificada de la cesión de participaciones realizada por Marcelo Fabián Proaño Pérez a favor de Nelson Alberto Proaño Pérez.

Lo que comunico para fines legales.

Atentamente,

Marcelo Fabián Proaño Pérez
GERENTE GENERAL
PERFOCONSUL CIA. LTDA.

Expediente No. 158904-2007

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADAS

14/12/2011



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

FECHA:

OTORGADA EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011

OTORGANTES:

**170852368-1 MARCELO FABIAN PROAÑO PEREZ
170091437-5 NELSON ALBERTO PROAÑO PEREZ**

**CEDENTE
CESIONARIO**

OBJETO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PERFOCONSUL CIA.
LTDA.**

CUANTÍA:

USD. \$ 134,00

DI: 3 COPIAS

MV.-



CIUDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE
CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDO**

ANTECEDENTES.-UNO.- LA COMPAÑÍA DENOMINADA “**PERFOCONSUL CIA. LTDA.**” SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO INTERINO DOCTOR JAIME ESPINOSA CABRERA, A CARGO DE LA NOTARÍA OCTAVA DE LA CIUDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “**PERFOCONSUL CIA. LTDA.**” REUNIDA EL DÍA DE VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES AL SEÑOR MARCELO FABIAN PROAÑO PEREZ A FAVOR SEÑOR NELSON ALBERTO PROAÑO PEREZ CONFORME CONSTA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE AL PRESENTE INSTRUMENTO. **TERCERO.-CESION PARTICIPACIONES.-**CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN FORMA CLARA, EL CEDENTE SEÑOR MARCELO FABIAN PROAÑO PEREZ CEDE CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA “**PERFOCONSUL CIA. LTDA.**” LAS MISMA QUE SON INDIVISIBLES Y CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, QUE ASÍ MISMO REPRESENTA EL TREINTA Y TRES PUNTO TRES, TRES ,TRES POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA A FAVOR DEL SEÑOR NELSON ALBERTO PROAÑO PEREZ, DE CONFORMIDAD CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ADJUNTA A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA. **CUARTA.-PRECIO.-**EL CEDENTE Y CESIONARIO HAN FIJADO DE MUTUO

ACUERDO COMO PRECIO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS POR LAS CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, SUMA DE DINERO QUE HA SIDO PAGADA AL CEDENTE A SU ENTERA SATISFACCIÓN. EL CEDENTE ACEPTA HABER RECIBIDO DICHA SUMA DE DINERO, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN ESTE MISMO ACTO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EN EL FUTURO. **QUINTO.- CONTROVERSIAS.-** EN CASO DE SURGIR CONTROVERSIAS SOBRE EL ALCANCE O CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN DOMICILIO, SE SOMETEN A LA RESOLUCIÓN DE LOS JUECES ÁRBITROS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO Y AL TRÁMITE DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. **SEXTA.-REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESION EFECTUADO.-** EL CESIONARIO, CEDENTE Y/O GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA “**PERFOCONSUL CIA. LTDA.**” QUEDAN FACULTADOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR CURRO MANUEL BAHAMONDE MONCAYO, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR



DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


MARCELO FABIAN PROAÑO PEREZ
C.C. 170852368-1

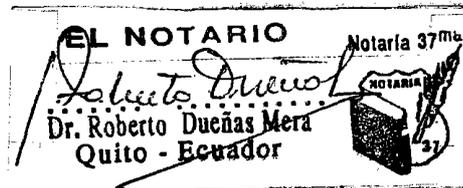
C.V. 303 - 0153



NELSON ALBERTO PROAÑO PEREZ

C.C. 170091437-5

C.V. 305 - 0153



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170852368-1**



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO PÉREZ MARCELO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS
FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LETTY KATHERINE CEDAÑO PEREIRA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PROAÑO NELSON ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PÉREZ VICTORIA EUVENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21




ESPESORA GENERAL FOMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

303-0153 CIUDADANÍA **170852368-1** CÉDULA
NÚMERO **PROAÑO PÉREZ MARCELO FABIAN**

PROAÑO PÉREZ MARCELO FABIAN

PICHINCHA **QUITO**
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **SAN MARCOS** **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **1968-04-18**
PARROQUIA **SAN MARCOS**



LETTY KATHERINE CEDAÑO PEREIRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

BACHILLERATO **CHOFER PROFESIONAL** V4343V4442

PROAÑO NELSON ALBERTO

PÉREZ VICTORIA EUVENIA

QUITO
2011-10-21

2021-10-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

303-0153 CIUDADANÍA **170852368-1** CÉDULA
NÚMERO **PROAÑO PÉREZ MARCELO FABIAN**

PROAÑO PÉREZ MARCELO FABIAN

PICHINCHA **QUITO**
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **SAN MARCOS** **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **1968-04-18**
PARROQUIA **SAN MARCOS**

LETTY KATHERINE CEDAÑO PEREIRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2011.

BACHILLERATO **CHOFER PROFESIONAL** V4343V4442

PROAÑO NELSON ALBERTO

PÉREZ VICTORIA EUVENIA

QUITO
2011-10-21

2021-10-21




EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mota
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mota
Quito - Ecuador


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170091437-5
 PROAÑO PEREZ NELSON ALBERTO
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 02 SEPTIEMBRE 1943
 001-3 0092 00273 M
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1943




ECUATORIANA***** V3133V4122
 CASADO VICTORIA E PEREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS PROAÑO
 LUZMILA PEREZ
 QUITO 25/08/2000
 25/08/2020
 REN 0212022



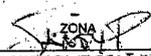


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0153 NÚMERO
 1700914375 CÉDULA

PROAÑO PEREZ NELSON ALBERTO

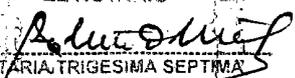
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

305-0153 NÚMERO
 1700914375 CÉDULA
 PROAÑO PEREZ NELSON ALBERTO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PERFOCONSUL CIA. LTDA.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de octubre del dos mil once, las diez y seis horas, en la sala de sesiones que posee la compañía, la misma que esta ubicada en la avenida la Coruña N27-88 y Orellana Oficina 201 del edificio Coruña Plaza con la presencia de los señores socios: NELSON ALBERTO PROAÑO PEREZ, propietario de 134 participaciones de UN dólar americano de valor cada una, pagadas en un 100%; MARCELO FABIAN PROAÑO PEREZ propietario de 134 participaciones de UN dólar americano de valor cada una, pagadas en un 100%; TATIANA PROAÑO propietaria de 134 participaciones de UN dólar americano de valor cada una, pagadas en un 100%; Hallándose presente el cien por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que determina el Art. 119 y 238 de la ley de Compañías para tratar y resolver lo siguiente:

PUNTO ÚNICO.-Cesión de una Participación de MARCELO FABIAN PROAÑO PEREZ que representa el 33.33 % del Capital Social de la Empresa a favor del señor NELSON ALBERTO PROAÑO PEREZ.

PRIMERO.- Preside la Junta el señor Marcelo Fabián Proaño Pérez y actúa como secretario el señor NELSON ALBERTO PROAÑO PEREZ. Por secretaría se comprueba el Quórum, el mismo que es del cien por ciento. De inmediato se da lectura a orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día relacionado con la cesión de una participación; toma la palabra el señor MARCELO FABIAN PROAÑO PEREZ y solicita de manera expresa a la Junta General, se le confiera autorización suficiente para ceder y transferir sus participaciones que representa el 33.33% del Capital Social de la Empresa a favor de NELSON ALBERTO PROAÑO PEREZ.

La Junta General, luego de varias deliberaciones las mismas que son pertinentes, resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de una participación propuesta por MARCELO FABIAN PROAÑO PEREZ, facultando al cedente y al cesionario, a otorgar la escritura pública correspondiente, además se aclara que la otra socia renuncia expresamente a incrementar sus participaciones por el derecho preferente que le asiste, autorizando a los representantes legales de la empresa firmen y den todos los pasos que sean necesarios para el perfeccionamiento de lo hoy acordado.

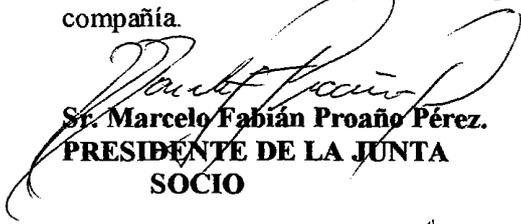
Para aclarar como queda integrado el cuadro de integración de capital el mismo que cambia por las cesiones de participaciones se efectúa el siguiente cuadro explicativo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	%
Nelson Alberto Proaño Pérez	\$ 268,00	\$ 268,00	268	66.66
Tatiana Proaño Pérez	\$ 134,00	\$ 134,00	134	33.33
TOTAL	\$ 402,00	\$ 402,00	402	100%

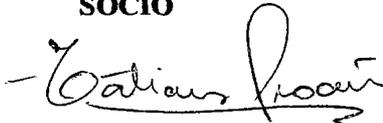
Por no haber otro punto que traten el Orden de Día, la Presidencia concede un receso de cuarenta minutos a fin de que se proceda a la redacción del acta, la misma



que una vez elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los socios
compañía.


Sr. Marcelo Fabián Proaño Pérez.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Nelson Alberto Proaño Pérez
SECRETARIO
GERENTE GENERAL
SOCIO


Tatiana Proaño Pérez
SOCIO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARCELO
FABIAN PROAÑO PEREZ A FAVOR DEL SEÑOR NELSON
ALBERTO PROAÑO PEREZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL ONCE.



EL NOTARIO

Roberto D. Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D. Mera
Quito - Ecuador





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3063** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de octubre del dos mil siete, a fs. 2726, tomo 138, correspondiente a la constitución de la compañía “**PERFOCONSUL CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el uno de noviembre del dos mil once, ante el Notario Trigésima Séptimo del cantón.- Quito, cinco de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ prof

